

Asunto. Se da respuesta a solicitud de Información.

EDUARDO GUADARRAMA HERNÁNDEZ
PRESENTE

Me refiero a su solicitud de información con folio número 292820624000031 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante este Instituto Político, por la que solicita lo siguiente:

“Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales

- Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.

- ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)

- ¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron.

- ¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.



TLAXCALA

- En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?

- En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?.

- ¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).

-¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.

- ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios?

- ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?

- ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad? . "... (SIC)

Al respecto, con fundamento en los artículos 41 fracción II, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala, me permito informar lo siguiente:

Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales:

1. Diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mediante acuerdo ITE-CG 102/2024, mismo que puede ser consultado mediante la siguiente URL:
<https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/102.pdf>



TLAXCALA

2. Integración de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mediante acuerdo ITE-CG 160/2024, en su anexo número uno, mismo que puede ser consultado mediante la siguiente URL: <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/160.1.pdf>

3. Presidencias de Comunidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mediante acuerdo ITE-CG 177/2024, en su anexo número uno, mismo que puede ser consultado mediante la siguiente URL: <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2024/177.1.pdf>

Respecto a los datos de contacto y redes sociales, de conformidad con el aviso de privacidad implementado para el Registro de Candidaturas, los datos recabados únicamente serían transferidos al Sistema Candidatas y Candidatos CONOCELES; al Sistema Nacional de Registro de Candidatos del Instituto Nacional Electoral, y en su caso, para atender requerimientos fundados de información debidamente fundados y motivados de una autoridad competente.

-Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales:

La persona Candidata de la diversidad sexual que se postuló y resultó ganadora en el proceso 2024, es la ahora Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito V con cabecera en San Nicolas Panotla. La Maestra. María Aurora Villeda Temoltzin perteneciente al grupo LGBTTTIQ+

Con redes sociales FB Aurora Villeda Temoltzin

Celular: 2463702737

Correo electrónico: villedatemoltzin@gmail.com

- ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024):

Este Instituto político no ha realizado capacitación, pronunciamiento público, foro o webinar u alguna otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general, la capacitación que ha adquirido el personal de este Instituto han sido los impartidos por el INE e ITE.



TLAXCALA

-¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron

A la presente fecha, el partido político Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, no ha recibido queja por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género, por lo que no hay información.

-¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuáles son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.

La Secretaría Estatal de Género e Inclusión Social es la instancia partidista responsable de analizar, proponer y generar acciones para la promoción y la participación política, económica, social y cultural de las mujeres, discapacitados, indígenas y personas de la diversidad sexual en el interior del partido y en la sociedad Tlaxcalteca, siendo la única persona integrante y Titular de esta Secretaría la C. MARIA TANIA FLORES SANCHEZ, sí percibe una remuneración y la encabeza desde la obtención del registro como partido local.

En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?

No.

En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?

NO

¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).

Si, en los siguientes documentos fundatorios:

1. Declaración de principios, cito:

... En RSPTLAXCALA estamos conscientes que la agenda en materia de género tiene algunos avances, pero también muchos pendientes. Hay una deuda política y social con las mujeres en nuestro Estado el cual debe atender las causas de la violencia de género en todas sus



TLAXCALA

dimensiones y buscar, prevenir, erradicarlas e impulsar políticas públicas que atiendan los rezagos sociales y estructurales que obstaculizan la igualdad sustantiva de mujeres y hombres. Estamos convencidos que el liderazgo de las mujeres es fundamental para enfrentar los desafíos que tenemos como estado en el siglo XXI.

Las mujeres de Tlaxcala son diversas, desde los rincones indígenas hasta las cabeceras municipales y de la capital del Estado. Todas quieren formar parte de un nuevo pacto social que afronte la desigualdad, la impunidad, la violencia y la corrupción en los distintos ámbitos del gobierno y la sociedad.

Rechazamos categórica y expresamente la violencia contra las mujeres. Entendemos su enojo y vamos a acompañarlas en su lucha. Por ello, asumimos la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en los tratados internacionales firmados, así como los mecanismos de sanción y reparación aplicables a quien o quienes ejerzan violencia física y política contra las mujeres en razón de género, acorde con lo previsto en las leyes aplicables. Uno de nuestros compromisos es no registrar candidaturas de generadores de violencia familiar y/o doméstica; personas sancionadas o condenadas de delitos sexuales, ni de deudores de pensión alimenticia...)

2. Programa de acción, cito:

... Nuestros órganos de gobierno, las Red Estatal de Mujeres Progresistas, el Instituto Estatal de Formación Política y el Instituto Estatal de Promoción de Participación y Defensa de las Mujeres, establecerán los planes de atención específicos y concretos, dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, los destinados a promover la participación política de las militantes, así como los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido garantizando la paridad de género...

3. Estatutos, cito:

(... **Artículo 36.** La Secretaria Estatal de Género e Inclusión Social es la instancia partidista responsable de analizar, proponer y generar acciones para la promoción y la participación política, económica, social y cultural de las mujeres, discapacitados, indígenas y personas de la diversidad sexual en el interior del partido y en la sociedad Tlaxcalteca; así como observar y evaluar el desempeño de los órganos partidistas e instituciones públicas en la defensa de todos los grupos sociales para prevenir y erradicar la violencia en contra de los mismos...)

... **D).-** Personas de la Diversidad Sexual:

- I. Garantizará los derechos humanos del colectivo LGTBIQ+ donde la igualdad y la no discriminación serán los objetivos principales;



TLAXCALA

- II. Fomentar la educación igualitaria en pro de evitar la discriminación en cuanto a la Orientación sexual;
- III. Todas aquellas acciones encaminadas siempre para garantizar un amplio rango de respeto a los derechos de las relaciones entre personas; y
- IV. Las demás que prevean las normas vigentes y aplicables...

¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.

R: No se han realizado trabajos, ni se ha hecho alguna contratación.

10. ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido?

R: El proceso de selección y nombramiento de las personas candidatas de nuestro partido político se establecen de acuerdo a la convocatoria que emitan la Comisión Estatal de Procesos Internos, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal.

11. ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios?

R: La Comisión Estatal de Procesos Internos, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal, será la responsable de determinar el método y modalidad de elección de candidaturas a puestos de elección popular, emitir la convocatoria, los procedimientos y los requisitos de elegibilidad de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la normatividad interna; así como garantizar el principio de paridad de género.

12. ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?

R: El proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en nuestro partido político local, es el mismo que en su caso decida la Comisión Estatal de Procesos Internos, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal, quienes determinaran el método y la modalidad siempre respetando los procedimientos y los requisitos de elegibilidad de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución



TLAXCALA

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la normatividad interna; así como garantizar el principio de paridad de género.

13. ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?

R: En el partido Político Local Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, no se ha identificado hasta la presente fecha casos de usurpación de alguna acción afirmativa, ni en materia de usurpación de orientación sexual o identidad

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus ordenes.

Atentamente.

Tlaxcala, Tlax; a 22 de septiembre de 2024.



Lic. Viviana Burle Migoni.

Titular de la Unidad de Transparencia.